

RESOLUCION Nº 129/70.-

Exp. Nº 2080/70 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 30 de julio de 1970.-

En atención a las circunstancias tenidas en consideración al dictarse la resolución nº 95/70, estése a lo allí dispuesto.-

Vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA

